

M. Sr. al M. Comendador.  
Dios que a. T. m. a.  
Cetegim 23 de Junio de 1830.



Alonso Lopez  
Lopez

in en el dia de hoy dos de  
nito. Con Nito de anterior  
M. Sr. Tenio de este Ni  
andea, q. si las Propas en la  
io Extrajeron de la fabrica  
Dios y siete mil ciento cinco  
es de estos, exunicam. te de  
exim informes, no ha proa  
en qual. q. corresponde p  
adone lo competente certi  
Junta m. de q. los fabrica  
Incor Extrajeras dhas. su  
ms docum. q. de ardirare y  
debiendo obrar este en sus  
no le hubieran sido absi  
estas en su poder entre  
el docum. q. quiere esti

Junta m. Sr. de Sta. Victoria

gir de esta corporacion. Que todos los titulos de  
potencencia y demas docum. q. corresponden a dho. for  
do comerciar siempre de unos Mayores en otros  
por la necesidad urgente que en cada paso tenian  
de ellos para su recaudacion y demas asuntos  
paulianos. Y que en este concepto, se persuada  
la corporacion existira en su poder por  
ser consig. el q. cuando se incauto de dha. fabri  
ca, lo hario tambien de los docum. y pape  
les concernientes a ello. Asi lo acordó y firmo

